CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT: 901885474-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Calle 93 # 14 - 71 Oficina 301, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel.
Email. facturacioncolombia@ivicsa.com
Actividad Económica ICA 7112 Tarifa 8.66 X 1000 Bogotá D.C.
Autorización factura electrónica de venta No. 18764083501521 válida desde 2024-11-15 hasta 2026-11-15 rango desde CCO1 hasta CCO100.

Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT : 800215807
Dirección: Calle 25G # 73b ? 90, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111111
Teléfono: 6013770600
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 04/07/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**CCO6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:28:02**
FECHA FIRMADO:	**04/06/2025 13:28:05**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	06	2025	04	07	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155500103	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Acta de cobro No. 6 del periodo del 1 al 30 de abril de 2025, para el Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024, cuyo objeto es: interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia.	WSD	1,00	$334.610.514,00	IVA	19%	$63,575,998.00	0,00	$334.610.514,00

Notas:
#$24-02-00;4312-2024;kpacheco@invias.gov.co#$

SON: (trescientos noventa y ocho millones ciento ochenta y seis mil quinientos doce pesos)
CUFE: 993198ca36a9a8c517a9d7edacf88dd63fb71be66ddbb62f8dbfb050014086dce12ef2eb99e8b0eae6ec04f4d7ebfd25

Subtotal:	$334.610.514,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$63.575.998,00
Total:	$398.186.512,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$334.610.514,00	19,00%	$63.575.998,00

Favor consignar en el Banco de Occidente Cuenta de ahorros No 510847874 a nombre de CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL NIT. 901.885.474.

Integrantes del CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Empresa: I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A.; (%) Participación: 50%
Nit: 900.381.226-6
Empresa: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO; (%) Participación: 40%
Nit: 6.769.200-1.
Empresa: SAINPRO INGENIERIA S.A.S; (%) Participación: 10%
Nit: 901.857.629-9.

Firma Digital: MEfpz2UaiKgFNDoTBfmOJW+CJ745UQ6CYzIHvFRk3ZhW7WcUNC5mS32ssDjL1f4C
M2fRLd46mM25YVn5E1xpOrhd3GGnsE2BNVtOQL/C6gbF0paAEh
KrzkGWIEHfDVo7 SDLq23OR6fWo30D1cdcw0hHc7422X+V3ya9EJ5rmJNJ8ClTN8Uvf2sUIfk0aGebI wHJFdrWPOZqduq4w6n5pGPe+IdVmaWY8/Yv
7mJa98VWsdZaIuSNk6Cse6wYk48XC SvFNAgBwIVYrKCqG6Mj+kgMgVXL9ItCPdeML+F53+Fzffl9EWU6yuQkT+mXa5Qvl msC8NScID00ugUXJxC5v
9w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL CHOCÓ

Acta de costos No. 6
Periodo: 1 al 30 de abril de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Contrato No. 4312 de 2024

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	02/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 334,610,514 PERIODO MES: 1 al 30 de abril de 2025

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	02-may-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JANNIER SALAS QUEJADA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	02-05-2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JANNIER SALAS QUEJADA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	02-05-2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JANNIER SALAS QUEJADA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	29-05-2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	VICTOR ANDRÉS GUTIERREZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	03-06-2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	KAROL ROCA PACHECO	Karol Roca Pacheco Firmado digitalmente por ROCA PACHECO KAROL	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL **NIT.** 901.885.474-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR LA, ING. KAROL ROCA PACHECO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 398,186,512 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 6 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** abril de 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: **ING. JANNIER SALAS QUEJADA**
Matrícula profesional No.: 05202181087 ANT
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: **ING. JANNIER SALAS QUEJADA**
Matrícula profesional No.: 05202181087 ANT
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: **ING. VÍCTOR ANDRÉS GUTIÉRREZ**
Matrícula profesional No.: 17202-124682 CLD
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Fecha firma: 29-05-2025
(Suscribe según su competencia)

Karol Roca Pacheco Firmado digitalmente por ROCA PACHECO KAROL
Firma
Nombre: **ING. KAROL ROCA PACHECO**
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 03-06-2025

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	02/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ **ACTA No.** 6 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 334,610,514 **PERIODO:** 1 al 30 de abril de 2025

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JANNIER SALAS QUEJADA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ CONTRATO DE OBRA No.: 4303 DE 2024

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRAT 21/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 14,800,000,000.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 14,800,000,000.00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 1 de fecha: 04/03/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1		Director de Interventoría	$ 8,000,000.00	$ 500,000.00	22.00	$ 187,000,000.00			20.30	$ 172,550,000.00	1.00	$ 8,500,000.00	5.30	$ 45,050,000.00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6,300,000.00	$ 500,000.00	44.00	$ 299,200,000.00			92.42	$ 628,456,000.00	4.00	$ 27,200,000.00	16.42	$ 111,656,000.00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4,426,000.00	$ 300,000.00	44.00	$ 207,944,000.00			72.60	$ 343,107,600.00	2.00	$ 9,452,000.00	10.60	$ 50,095,600.00
4		Profesional Ambiental	$ 4,920,000.00	$ 500,000.00	22.00	$ 119,240,000.00			20.00	$ 108,400,000.00	1.00	$ 5,420,000.00	5.00	$ 27,100,000.00
5		Profesional Social	$ 4,920,000.00		22.00	$ 108,240,000.00			20.13	$ 99,039,600.00	1.00	$ 4,920,000.00	5.13	$ 25,239,600.00
6		Profesional de Sostenibilidad	$ 4,920,000.00		22.00	$ 108,240,000.00			20.00	$ 98,400,000.00	1.00	$ 4,920,000.00	5.00	$ 24,600,000.00
7		Profesional SST	$ 4,920,000.00		22.00	$ 108,240,000.00			36.00	$ 177,120,000.00	1.00	$ 4,920,000.00	5.00	$ 24,600,000.00
8		Profesional SIG	$ 4,920,000.00		12.00	$ 59,040,000.00			11.90	$ 58,548,000.00	0.60	$ 2,952,000.00	2.90	$ 14,268,000.00
9		Profesional Valuatorio	$ 4,920,000.00		12.00	$ 59,040,000.00			11.90	$ 58,548,000.00	0.60	$ 2,952,000.00	2.90	$ 14,268,000.00
10		Profesional Técnico Predial	$ 4,920,000.00		12.00	$ 59,040,000.00			18.43	$ 90,675,600.00	0.60	$ 2,952,000.00	3.03	$ 14,907,600.00
11		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4,920,000.00		12.00	$ 59,040,000.00			12.03	$ 59,187,600.00	0.50	$ 2,460,000.00	2.83	$ 13,923,600.00
12		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento	$ 4,920,000.00		12.00	$ 59,040,000.00			12.03	$ 59,187,600.00	0.00	$ -	2.33	$ 11,463,600.00
13		Abogado	$ 6,430,000.00		12.00	$ 77,160,000.00			12.03	$ 77,352,900.00	0.50	$ 3,215,000.00	2.83	$ 18,196,900.00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 803,416,000.00								
14		Especialista Jurídico Predial	$ 7,500,000.00						10.12	$ 75,900,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	2.83	$ 21,225,000.00
15		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7,500,000.00						13.64	$ 102,300,000.00	0.70	$ 5,250,000.00	3.60	$ 27,000,000.00
16		Especialista en Estructuras	$ 7,500,000.00						10.13	$ 75,975,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	2.83	$ 21,225,000.00
17		Especialista en Transito	$ 7,500,000.00						8.70	$ 65,250,000.00	0.30	$ 2,250,000.00	2.30	$ 17,250,000.00
18		Especialista Ambiental	$ 7,500,000.00						10.00	$ 75,000,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	2.50	$ 18,750,000.00
19		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7,500,000.00						14.10	$ 105,750,000.00	1.00	$ 7,500,000.00	3.90	$ 29,250,000.00
20		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7,500,000.00						11.00	$ 82,500,000.00	1.00	$ 7,500,000.00	3.60	$ 27,000,000.00
21		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7,500,000.00						10.60	$ 79,500,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	2.70	$ 20,250,000.00
22		Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7,500,000.00						10.00	$ 75,000,000.00	0.30	$ 2,250,000.00	2.30	$ 17,250,000.00
23		Especialista en Sostenibilidad	$ 7,500,000.00						8.83	$ 66,225,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	2.63	$ 19,725,000.00
N1		Especialista en Social	$ 7,500,000.00						9.60	$ 72,000,000.00	0.50	$ 3,750,000.00	1.20	$ 9,000,000.00
		COSTOS DE PERSONAL-FRENTE ADICIONAL												
N2		Topógrafo - Frente Adicional	$ 3,500,000.00						16.00	$ 56,000,000.00		$ -	0.00	$ -
N3		Inspector SST - Frente Adicional	$ 3,200,000.00						16.00	$ 51,200,000.00		$ -	0.00	$ -
N4		Laboratorista - Frente Adicional	$ 3,500,000.00						16.00	$ 56,000,000.00		$ -	0.00	$ -
N5		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional	$ 2,200,000.00						16.00	$ 35,200,000.00		$ -	0.00	$ -
N6		Cadenero - Frente Adicional	$ 2,200,000.00						32.00	$ 70,400,000.00		$ -	0.00	$ -
N7		Conductor - Frente Adicional	$ 2,000,000.00						32.00	$ 64,000,000.00		$ -	0.00	$ -
N8		Campamentera - Frente Adicional	$ 2,000,000.00						16.00	$ 32,000,000.00		$ -	0.00	$ -
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24												
		Provisión Jornadas 7X24				$ 260,000,000.00				$ 260,000,000.00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 2,573,880,000.00**				**$ 3,530,772,900.00**		$ 127,113,000.00		$ 623,293,900.00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2.36				2.36		2.36		2.36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 6,074,356,800.00**				**$ 8,332,624,044.00**		$ 299,986,680.00		$ 1,470,973,604.00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 02/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ **ACTA No.** 6 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 334,610,514 **PERIODO:** 1 al 30 de abril de 2025

ACTA FINAL ☐

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		CARGO / COSTOS VARIABLES												
		Avance de obra No (…) N	$ 1,518,589,200.00	SEGÚN AVANCE DE OBRA		$ 1,518,589,200.00				$ 1,518,589,200.00	2.28%	$ 34,623,834.00	11.25%	$ 170,841,286.00
		OTROS COSTOS DIRECTOS - FRENTE ADICIONAL												
N9		Alquiler de vehículo - Frente Adicional	$ 7,500,000.00						32	$ 240,000,000.00				
N10		Campamento - Frente Adicional	$ 3,700,000.00						16	$ 59,200,000.00				
N11		Equipos de laboratorio - Frente Adicional	$ 7,000,000.00						16	$ 112,000,000.00				
N12		Equipos de topogtafia - Frente Adicional	$ 4,000,000.00						16	$ 64,000,000.00				
		Ajuste por Acta de modificación								$ 37,760.00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 1,518,589,200.00**				**$ 1,993,826,960.00**		**$ 34,623,834.00**		**$ 170,841,286.00**
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (7) = (B)				$ 1,518,589,200.00				$ 1,993,826,960.00		$ 34,623,834.00		$ 170,841,286.00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 7,592,946,000.00**				**$ 10,326,451,004.00**		**$ 334,610,514.00**		**$ 1,641,814,890.00**
		* VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)				$ 3,300,000.00				$ 3,300,000.00		$ -		$ -
		* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = €				$ 4,840,728,790.00				$ 2,107,223,786.00		$ -		$ -
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) +(E) = (F)				**$ 12,436,974,790.00**				**$ 12,436,974,790.00**		**$ 334,610,514.00**		**$ 1,641,814,890.00**
		* IVA = 19% * (F) = (G)				$ 2,363,025,210.00				$ 2,363,025,210.00		$ 63,575,998.00		$ 311,944,830.00
		* COSTO TOTAL = (F) + (G)				**$ 14,800,000,000.00**				**$ 14,800,000,000.00**		**$ 398,186,512.00**		**$ 1,953,759,720.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	VALOR	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 408,742,323.00	3.29%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0.00%
Valor Amortizado Acumulado	$ 38,535,623.00	
Valor Saldo por Amortizar	$ 370,206,700.00	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 334,610,514

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 334,610,514

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	299,986,680.00	$ 56,997,469.20	$ 356,984,149.20
* CARGO / COSTOS VARIABLES	34,623,834.00	$ 6,578,528.46	$ 41,202,362.46
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	334,610,514.00	$ 63,575,998.00	$ 398,186,512.00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 398,186,512 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firma:
Nombre: **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4312 de 2024

	%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO		ACTA DE INTERVENTORIA	x	6	1 AL 30 DE ABRIL DE 2025
		ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO		PRESTACION DE SERVICIOS			
		OTRO			
		CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	83725	RUBRO No.	C-2401-0600-72-51102D-2401008-02	RECURSO No.	20	VALOR AFECTADO	$ 398,186,512.00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL	$ 398,186,512.00

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
Ing. JANNIER SALAS QUEJADA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4312 DE 2024** Contratista **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL**

Objeto del Contrato

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

Acta No.: 6 Valor basico **$ 334,610,514.00** Período **1 al 30 de Abril de 2025**

Valor Incluido Iva **$ 398,186,512.00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	6002	Quibdó - La Mansa	$ 395,017,919.00	$ -		**$ 395,017,919.00**
2	6003	La Mansa - Te de Amagá - Primavera del K07+247 - K07+340	$ 3,168,593.00	$ -		**$ 3,168,593.00**
3						
		TOTALES		**$ -**		**$ 398,186,512.00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CHOCO	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.680.011-0	MUNICIPIO 1	QUIBDO	$ 7,631,880.00	$ 6,413,344.00
891.680.061-9	MUNICIPIO 2	CARMEN DE ATRATO	$ 387,386,039.00	$ 325,534,487.00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 395,017,919.00**	**$ 331,947,831.00**

NIT	DEPARTAMENTO 2	ANTIOQUIA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.980.330-9	MUNICIPIO 1	CUIDAD BOLIVAR	$ 3,168,593.00	$ 2,662,683.00
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 3,168,593.00**	**$ 2,662,683.00**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 4		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 4		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 5		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 5		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 6		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 6		**$ -**	**$ -**

TOTAL **$ 398,186,512.00** **$ 334,610,514.00**

ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
R/P Legal CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Matrícula No. 01191-0073 CPITVC

ING. JANNIER SALAS QUEJADA
Matrícula No. 05202181087 ANT
Supervisor de Contrato de Interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 de 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 1 al 30 de Abril de 2025 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCION DE SITIOS CRITICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO DE OBRA No.: 4303 de 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

NOMBRE ARL: PRO COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJA FAMILIAR CHOCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Luis Mauricio Alvarado Torres	6.776.054	Director de Interventoría	$ 8,500,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 8,500,000.00	$ 591,600	V	EPS SURA	86185500	$ 340,000	COLPENSIONES	86185500	$ 1,360,000	$ 340,000			
2	Jersson Fernando Cepeda Barajas	1.049.605.68 6	Residente de Interventoría	$ 6,800,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 6,800,000.00	$ 473,300	V	SANITAS EPS	86185500	$ 272,000	PORVENIR	86185500	$ 1,088,000	$ 272,000			
3	Juan Jose Alvarez Ochoa	6.772.803	Residente de Interventoría	$ 6,800,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 6,800,000.00	$ 473,300	V	SANITAS EPS	86185500	$ 272,000	COLPENSIONES	86185500	$ 1,088,000	$ 272,000			
4	Hector David Achicanoy Rodríguez	12,752,026	Residente de Interventoría	$ 6,346,667.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 6,346,667.00	$ 441,800	V	SANITAS EPS	86185500	$ 253,900	COLPENSIONES	86185500	$ 1,015,500	$ 253,900			
5	Erbin Eliecer Mosquera Monteria	80,248,347	Residente de Interventoría	$ 5,893,334.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 5,893,334.00	$ 410,200	V	SANITAS EPS	86185500	$ 235,800	PORVENIR	86185500	$ 943,000	$ 235,800			
6	Lina Marisel Alba Rubio	1.002.436.175	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 1	$ 4,726,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 4,726,000	$ 329,000	V	SALUD TOTAL	86185500	$ 189,100	PORVENIR	86185500	$ 756,200	$ 189,100			
7	Ivonne Dayana Camacho Herrera	1.049.655.803	Ingenieros Auxiliares de Interventoría 2	$ 4,726,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 4,726,000	$ 329,001	V	FAMISAR EPS	86185500	$ 189,100	COLPENSIONES	86185500	$ 756,200	$ 189,100			
8	Hamser Asprilla Sánchez	1.077.430.870	Profesional ambiental	$ 5,420,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 5,420,000	$ 377,300	V	NUEVA EPS	86185500	$ 216,800	COLPENSIONES	86185500	$ 867,200	$ 216,800			
9	Melisa Mosquera Mena	35.891.057	Profesional Social	$ 4,920,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 4,920,000	$ 787,200	V	SANITAS EPS	86185500	$ 196,800	PROTECCION	86185500	$ 787,200	$ 196,800			
10	Claudia Patricia Galindo Suarez	40.046.322	Profesional Sostenibilidad	$ 4,920,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 4,920,000	$ 787,201	V	SANITAS EPS	86152675	$ 196,800	PROTECCION	86152675	$ 787,200	$ 196,800			
11	Luisa Fernanda Saldarriaga Sanchez	1.020.462.320	Profesional SST	$ 4,920,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	C.Cordillera Occidental	$ 4,920,000	$ 342,500	V	EPS SURA	86185500	$ 196,800	PORVENIR	86185500	$ 787,200	$ 196,800			
12	Johann Alberto Ayala Zapata	1.019.052.579	Profesional SIG	$ 2,952,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60%	C.Cordillera Occidental	$ 2,952,000.00	$ 205,700	V	EPS SURA	83963091	$ 118,100.00	PORVENIR	83963091	$ 472,400	$ 118,100			
13	Nelson Javier Morales Melo	80.236.711	Profesional Valuatorio	$ 2,952,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60%	C.Cordillera Occidental	$ 2,952,000.00	$ 205,700	V	COMPENSAR EPS	85861432	$ 118,100.00	COLPENSIONES	85861432	$ 472,400	$ 118,100			
14	Maria del Pilar Camacho Hernandez	52.396.650	Profesional Técnico - Predial	$ 2,952,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	60%	C.Cordillera Occidental	$ 2,952,000.00	$ 205,700	V	SANITAS EPS	86142187	$ 118,100.00	COLPENSIONES	86142187	$ 472,400				
15	Ginna Rosmery Perez Quintero	1.049.620.357	Profesional en Gestión de Calidad	$ 2,460,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	C.Cordillera Occidental	$ 2,952,000.00	$ 579,100	V	FAMISANAR EPS	86137281	$ 144,800	PORVENIR	86137281	$ 579,100				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 75,288,001																																											

El Interventor adjunta la certificación de fecha 2-mayo-2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con una (X) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-50890

Firma
Nombre: **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja Boyacá., en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con Nit 901.885.474 - 3, certifico que el consorcio ha realizado los pagos de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, desde la fecha de constitución y hasta la fecha de esta certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (9) del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

ACTA DE COSTOS No. 6

Periodo: 1 al 30 de Abril de 2025

SOPORTES

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

CONTRATO 4312 DE 2024

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

PERSONAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CHOCÓ	QUIBDÓ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E		86185500	$20.148.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	208.800	0		0		0	0	0	0	208.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.442.000	0		0		0	0	0	0	1.442.000	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	536.800	0		0		0	0	0	0	536.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	229.500	0		0		0	0	0	0	229.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	866.000	0	0	0	0	0	0		866.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.743.400	0	0	68.000	68.000	0	0		3.879.400	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.618.500	0	0	110.500	110.500	0	0		5.839.500	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	4.449.700				4.449.700	0	0	4.449.700			44.497	4.449.700	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	2.557.100	0	0	2.557.100	16

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CHOCÓ	QUIBDÓ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E		86185500	$20.148.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.557.100	2.557.100
Pensión	3	10.584.900	10.584.900
Riesgos Laborales	1	4.449.700	4.449.700
CCF	1	2.557.100	2.557.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	20.148.800	20.148.800

PAGADO 1459265972

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL		CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E		86185500	$20.148.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002436175	ALBA RUBIO LINA MARISEL	1	0			S																	230301	4.726.000	756.200	0	0	0	0	EPS002	4.726.000	189.100	14-25	4.726.000	5	329.000	CCF29	4.726.000	189.100	0	0	0	0	0
2	CC	1020462320	SALDARRIAGA SANCHEZ LUISA FERNANDA	1	0			S																	230301	4.920.000	787.200	0	0	0	0	EPS010	4.920.000	196.800	14-25	4.920.000	5	342.500	CCF29	4.920.000	196.800	0	0	0	0	0
3	CC	1049605686	CEPEDA BARAJAS JERSSON FERNANDO	1	0			S																	230301	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
4	CC	1049655803	CAMACHO HERRERA IVONNE DAYANA	1	0			S																	25-14	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS017	3.500.000	140.000	14-25	3.500.000	5	243.600	CCF29	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
5	CC	1076385413	PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER	1	0			S	X																25-14	315.067	50.500	0	0	0	0	EPS037	315.067	12.700	14-25	315.067	5	22.000	CCF29	315.067	12.700	0	0	0	0	0
6	CC	1077430870	ASPRILLA SANCHEZ HAMSER	1	0			S																	25-14	5.420.000	867.200	0	0	0	0	EPS037	5.420.000	216.800	14-25	5.420.000	5	377.300	CCF29	5.420.000	216.800	0	0	0	0	0
7	CC	12262353	MOTTA VARGAS HERNAN	1	0			S	X																25-14	680.000	108.800	0	0	0	0	EPS005	680.000	27.200	14-25	680.000	5	47.400	CCF29	680.000	27.200	0	0	0	0	0
8	CC	12752026	ACHICANOY RODRIGUEZ HECTOR DAVID	1	0			S																	25-14	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
9	CC	35535915	TORRES PERALTA LUISA MILENA	1	0			S	X																230201	492.000	78.800	0	0	0	0	EPS002	492.000	19.700	14-25	492.000	5	34.300	CCF29	492.000	19.700	0	0	0	0	0
10	CC	35891057	MOSQUERA MENA DIGNA MELISA	1	0			S																	230201	4.920.000	787.200	0	0	0	0	EPS005	4.920.000	196.800	14-25	4.920.000	5	342.500	CCF29	4.920.000	196.800	0	0	0	0	0
11	CC	6772803	ALVAREZ OCHOA JUAN JOSE	1	0			S																	25-14	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
12	CC	6776054	ALVARADO TORRES LUIS MAURICIO	1	0			S																	25-14	8.500.000	1.360.000	0	0	42.500	42.500	EPS010	8.500.000	340.000	14-25	8.500.000	5	591.600	CCF29	8.500.000	340.000	0	0	0	0	0
13	CC	80248347	MOSQUERA RENTERIA ERBIN ELIECER	1	0			S																	230301	6.800.000	1.088.000	0	0	34.000	34.000	EPS005	6.800.000	272.000	14-25	6.800.000	5	473.300	CCF29	6.800.000	272.000	0	0	0	0	0
14	CC	80504593	LOPEZ PORRAS JOSE RAUL	1	0			S	X																25-14	300.000	48.000	0	0	0	0	EPS005	300.000	12.000	14-25	300.000	5	20.900	CCF29	300.000	12.000	0	0	0	0	0
15	CC	1078456977	SANTOS RAMIREZ JONATAN	1	0			S	X																230301	150.000	24.000	0	0	0	0	EPS005	150.000	6.000	14-25	150.000	5	10.500	CCF29	150.000	6.000	0	0	0	0	0
16	CC	11799562	LONDOÑO PUERTA ARMANDO	1	0			S																	25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS005	2.800.000	112.000	14-25	2.800.000	5	194.900	CCF29	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO** identificado(a) con **CC** número **1053538111** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		16	$1,209,600	0.00522	$6,400	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
14-11	ARL SURA	1									X						0		14	$1,058,400	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1															0		16	$1,209,600	0.04000	$48,400	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1									X						0		14	$1,058,400	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		16	$1,209,600	0.04000	$48,400	$0	$0	Mayo - 2025	86152675	02/05/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1									X						0		14	$1,058,400	0.00000	$0	$0	$0	Mayo - 2025	86152675	02/05/2025	Si
230301	Porvenir	1															0		16	$1,209,600	0.16000	$193,600	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
230301	Porvenir	1									X						0		14	$1,058,400	0.16000	$169,400	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **CLAUDIA PATRICIA GALINDO SUAREZ** identificado(a) con **CC** número **40046322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$2,050,000	0.06960	$142,700	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,050,000	0.04000	$82,000	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$2,050,000	0.16000	$328,000	$0	$0	Abril - 2025	86152675	02/05/2025	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,050,000	0.04000	$82,000	$0	$0	Mayo - 2025	86152675	02/05/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **GINNA ROSMERY PEREZ QUINTERO** identificado(a) con **CC** número **1049620357** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1								X							0		30	$3,278,925	0.06960	$228,300	$0	$0	Abril - 2025	86137281	30/04/2025	Si
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1								X							0		30	$3,278,925	0.04000	$131,200	$0	$0	Abril - 2025	86137281	30/04/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1								X							0		30	$3,278,925	0.04000	$131,200	$0	$0	Mayo - 2025	86137281	30/04/2025	Si
230301	Porvenir	1								X							0		30	$3,278,925	0.16000	$524,700	$0	$0	Abril - 2025	86137281	30/04/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1049625075** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$5,300,000	0.00522	$27,700	$0	$0	Abril - 2025	86002949	02/05/2025	Si
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,300,000	0.04000	$212,000	$0	$0	Abril - 2025	86002949	02/05/2025	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$5,300,000	0.04000	$212,000	$0	$0	Mayo - 2025	86002949	02/05/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$5,300,000	0.16000	$848,000	$0	$0	Abril - 2025	86002949	02/05/2025	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificada con **NI** número **900779202**, aportó por **MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **1049614902** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 04 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$4,875,000	0.06960	$339,300	$0	$0	Abril - 2025	86000715	02/05/2025	No
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$4,875,000	0.12500	$609,400	$0	$0	Abril - 2025	86000715	02/05/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	59															0		30	$4,875,000	0.16000	$780,000	$0	$0	Abril - 2025	86000715	02/05/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **9** días del mes **Mayo** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049613236	ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES	CL 25 # 8 Este - 161 Reserva del Prado - Casa 77	8691540	andcas07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	25/04/2025	86057594	$887.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	363.600	0		0		0	0	0	0	363.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	465.300	0	0	0	0	0	0		465.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	58.200	0	0	58.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	363.600	363.600
Pensión	1	465.300	465.300
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	58.200	58.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	887.100	887.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	1049613236	ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES	CL 25 # 8 Este - 161 Reserva del Prado - Casa 77	8691540	andcas07@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-04	2025-04	I	25/04/2025	86057594	$887.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1049613236	CASTILLO MORALES ANDRES FELIPE	3	0			N																			231001	2.908.114	465.300	0	0	0	0	EPS008	2.908.114	363.600		0		0	CCF24	2.908.114	58.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52031964		BORJA GOMEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 61 F 24 52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1446149223	9485298891	I	2025/05/16	2025/04/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$664,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52031964	BORJA GOMEZ ANGELA MARIA	25-14	30	$2,289,350	$366,300	EPS005	30	$2,289,350	$286,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,289,350	$12,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,289,350**	**$366,300**			**$2,289,350**	**$286,200**			**$0**	**$0**			**$2,289,350**	**$12,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$366,300	$0	$0	$366,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$366,300	$0	$0	$366,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,000	$0	$0	$12,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,000	$0	$0	$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$286,200	$0	$0	$286,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$286,200	$0	$0	$286,200
TOTAL				**1**	**$664,500**	**$0**	**$0**	**$664,500**

2025/04/30 04:21 PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO	CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	02/05/2025	86188873	$974.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	935.800	0		0		0	0	0	0	935.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	39.100				39.100	0	0	39.100			391	39.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	935.800	935.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	39.100	39.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	974.900	974.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51780785	EUGENIA VILLEGAS BOTERO		CL 122 19A 28 AP 605	7504101	evillegasb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	02/05/2025	86188873	$974.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51780785	VILLEGAS BOTERO EUGENIA	57	2			N																		0	0	0	0	0	0	EPS001	7.485.620	935.800	14-11	7.485.620	1	39.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CHOCÓ	QUIBDÓ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	Y		86185547	$714.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	307.500	0		0		0	0	0	0	307.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	393.600	0	0	0	0	0	0		393.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	12.900				12.900	0	0	12.900			129	12.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	307.500	307.500
Pensión	1	393.600	393.600
Riesgos Laborales	1	12.900	12.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	714.000	714.000

PAGADO 86185547

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901885474-3	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL		CL 93 14 71 OF 301	6016223809	rrhhcolombia@ivicsa.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	Y		86185547	$714.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1049627823	BECERRA RUIZ JEFFER IVAN	59	0			N																	230201	2.460.000	393.600	0	0	0	0	EPS017	2.460.000	307.500	14-25	2.460.000	1	12.900		0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52396650	MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Carrera 55 No 161-11 apto 708	3653542	marpilca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	29/04/2025	86142187	$1.179.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	508.200	0		0		0	0	0	0	508.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	650.400	0	0	0	0	0	0		650.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.300				21.300	0	0	21.300			213	21.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	508.200	508.200
Pensión	1	650.400	650.400
Riesgos Laborales	1	21.300	21.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.179.900	1.179.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**	**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	52396650	MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Carrera 55 No 161-11 apto 708	3653542	marpilca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL** / **CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-04	2025-04	I	29/04/2025	86142187	$1.179.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	52396650	CAMACHO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	59	0			N																			25-14	4.065.000	650.400	0	0	0	0	EPS005	4.065.000	508.200	14-23	4.065.000	1	21.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80236711	NELSON JAVIER MORALES MELO	AC 53 46 34 APTO 506	6017520267	njmoralesm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	21/04/2025	85861432	$772.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	332.800	0		0		0	0	0	0	332.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	425.900	0	0	0	0	0	0		425.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.900				13.900	0	0	13.900			139	13.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	332.800	332.800
Pensión	1	425.900	425.900
Riesgos Laborales	1	13.900	13.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	772.600	772.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80236711	NELSON JAVIER MORALES MELO		AC 53 46 34 APTO 506	6017520267	njmoralesm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	21/04/2025	85861432	$772.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80236711	MORALES MELO NELSON JAVIER	59	0			N																	25-14	2.661.738	425.900	0	0	0	0	EPS008	2.661.738	332.800	14-23	2.661.738	1	13.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** NIT.901.885-474-3	**NÓMINA DE SALARIOS**	**PERIODO DE PAGO** ABRIL DE 2025

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL EMPLEADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	SUELDO BASICO	DIAS LIQUIDADOS	DEVENGADO								TOTAL DEVENGADO	VALIDACIÓN IBC	IBC	DEDUCCIONES						TOTAL DEDUCCIONES	VR. MÁXIMO DE DESCUENTOS	NETO PAGADO
						BASICO	VACACIONES	LICIENCIAS	INCAPACIDAD EMPRESA	INCAPACIDAD EPS	AUXILIO DE TRANSPORTE	PRIMA REGIONAL Y/O AUXILIO NO PRESTACIONAL	OTROS INGRESOS				SALUD	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD	RETENCION EN LA FUENTE	OTRAS DEDUCCIONES	LIBRANZAS			
12.752.026	ACHICANOY RODRIGUEZ HECTOR DAVID	12.752.026	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
1.002.436.175	ALBA RUBIO LINA MARISEL	1.002.436.175	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 4.426.000	30	$ 4.426.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 300.000	$ -	$ 4.726.000	$ 2.835.600	$ 4.726.000	$ 189.040	$ 189.040	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 378.080	$ 945.200	$ 4.347.920
6.776.054	ALVARADO TORRES LUIS MAURICIO	6.776.054	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 8.000.000	30	$ 8.000.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 8.500.000	$ 5.100.000	$ 8.500.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 85.000	$ 203.000	$ -	$ -	$ 968.000	$ 1.700.000	$ 7.532.000
6.772.803	ALVAREZ OCHOA JUAN JOSE	6.772.803	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
1.077.430.870	ASPRILLA SANCHEZ HAMSER	1.077.430.870	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 5.420.000	$ 3.252.000	$ 5.420.000	$ 216.800	$ 216.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 433.600	$ 1.084.000	$ 4.986.400
1.049.655.803	CAMACHO HERRERA IVONNE DAYANA	1.049.655.803	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 3.500.000	30	$ 3.500.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.500.000	$ 2.100.000	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 140.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 280.000	$ 700.000	$ 3.220.000
1.049.605.686	CEPEDA BARAJAS JERSSON FERNANDO	1.049.605.686	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
11.799.562	LONDOÑO PUERTA ARMANDO	11.799.592	INSPECTOR	$ 2.800.000	30	$ 2.800.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 200.000	$ 500.000	$ -	$ 3.500.000	$ 2.100.000	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 112.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 224.000	$ 700.000	$ 3.276.000
80.504.593	LÓPEZ PORRAS JOSÉ RAÚL	80.504.593	LABORATORISTA	$ 3.000.000	3	$ 300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 300.000	$ 180.000	$ 300.000	$ 12.000	$ 12.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.000	$ 60.000	$ 276.000
80.248.347	MOSQUERA RENTERIA ERBIN ELIECER	80.248.347	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	30	$ 6.300.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 500.000	$ -	$ 6.800.000	$ 4.080.000	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	$ -	$ 612.000	$ 1.360.000	$ 6.188.000
35.891.057	MOSQUERA MENA DIGNA MELISA	35.891.057	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 4.920.000	$ 2.952.000	$ 4.920.000	$ 196.800	$ 196.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.600	$ 984.000	$ 4.526.400
12.262.353	MOTTA VARGAS HERNÁN	12.262.353	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 6.300.000	3	$ 630.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000		$ 680.000	$ 408.000	$ 680.000	$ 27.200	$ 27.200	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 54.400	$ 136.000	$ 625.600
1.076.385.413	PEREA MOSQUERA CLEYTON ALEXANDER	1.076.385.413	AUX. DE INTERVENTORÍA	$ 4.426.000	2	$ 295.067	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000	$ -	$ 315.067	$ 189.040	$ 315.067	$ 12.603	$ 12.603	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.205	$ 63.013	$ 289.861
1.020.462.320	SALDARRIAGA SANCHEZ LUISA FERNANDA	1.020.462.320	PROFESIONAL SST	$ 4.920.000	30	$ 4.920.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 850.000	$ -	$ 5.770.000	$ 3.462.000	$ 4.920.000	$ 196.800	$ 196.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 393.600	$ 1.154.000	$ 5.376.400
1.078.456.977	SANTOS RAMIREZ JONATAN	1.078.456.977	CADENERO	$ 1.500.000	3	$ 150.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.000	$ 50.000	$ -	$ 220.000	$ 132.000	$ 150.000	$ 6.000	$ 6.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.000	$ 44.000	$ 208.000
35.535.915	TORRES PERALTA LUISA MILENA	35.595.915	PROFESIONAL SST	$ 4.920.000	3	$ 492.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 492.000	$ 295.200	$ 492.000	$ 19.680	$ 19.680	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.360	$ 98.400	$ 452.640
			TOTAL	**$ 78.832.000**		**$ 60.553.067**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 220.000**	**$ 4.770.000**	**$ 0**	**$ 65.543.067**	**$ 39.325.840**	**$ 63.923.067**	**$ 2.556.923**	**$ 2.556.923**	**$ 357.000**	**$ 203.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.673.845**	**$ 13.108.613**	**$ 59.869.221**

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Claudia Nieves	Lewis Pertuz	Angie Hernández Castillo
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y RRHH	**ADMINISTRACIÓN**	**IV INGENIEROS CONSULTORES**

Seguridad Social	Valor	Provisiones	Valor
Salud	$ 2.557.000	Cesantia	$ 5.062.396
Riesgos Profesionales	$ 4.449.700	Int. S/Cesantia	$ 607.488
Fondo de Pensiones	$ 10.584.700	Prima de Servicios	$ 5.062.396
Caja de Compensación Familia	$ 2.557.100	Vacaciones	$ 2.525.063
Subtotal	**$ 20.148.500**	**Subtotal**	**$ 13.257.343**

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Ambiental para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
C.C. 79.592.314

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Ambiental para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



HERNANDO ALFREDO VILLAMIZAR AVILA
C.C. 79.592.314

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Diseño Geométrico para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MONICA ANDREA PRIETO
C.C. 1.049.614.902

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Diseño Geométrico para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MONICA ANDREA PRIETO
C.C. 1.049.614.902

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Estructuras para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

JORGE ANDRES ROA ROMERO
C.C. 1.049.622.654

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Estructuras para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Jorge Andres Roa Romero

JORGE ANDRES ROA ROMERO
C.C. 1.049.622.654

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Geología y/o Geotecnia para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
C.C. 79.413.241

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Geología y/o Geotecnia para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
C.C. 79.413.241

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 2.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Gestión en Proyectos para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

FERNANDO PRIETO SANCHEZ
C.C. 1.049.625.075

LA SUMA DE: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 2.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Gestión en Proyectos para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



FERNANDO PRIETO SANCHEZ
C.C. 1.049.625.075

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Hidráulica para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
C.C. 51.780.785

LA SUMA DE: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Hidráulica para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
C.C. 51.780.785

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Jurídico Predial para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
C.C. 86.080.712

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Jurídico Predial para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
C.C. 86.080.712

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Pavimentos y/o Vías para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MARTHA AURORA GONZALEZ
C.C. 51.809.026

LA SUMA DE: Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 5.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Pavimentos y/o Vías para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



MARTHA AURORAGONZALEZ
C.C. 51.809.026

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Sostenibilidad para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

JOSE ORLANDO AVELLA
C.C. 1.053.538.111

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Sostenibilidad para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Jose Avella

JOSE ORLANDO AVELLA
C.C. 1.053.538.111

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Social para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGELA MARIA BORJA GOMEZ
C.C. 52.031.964

LA SUMA DE: Tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista Social para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANGELA MARIA BORJA GOMEZ
C.C. 52.031.964

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 2.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Transito para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

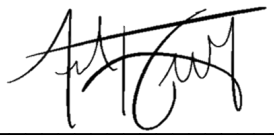
ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES
C.C. 1.049.613.236

LA SUMA DE: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 2.250.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Pago prestación de servicios como Especialista en Transito para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANDRES FELIPE CASTILLO MORALES
C.C. 1.049.613.236

VEHICULO

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FYW908** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Nit 900.790.342-7

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FYW908** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO
Nit 900.790.342-7

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO DE PLACA FYW908

ARRENDADOR:	IVICSA S.A.S
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PRECIO O CANON:	$ 10.500.000 Más IVA

Entre **IVICSA S.A.S** con **NIT. 900.790.342-7**, representada por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá D.C., en adelante EL ARRENDADOR y por otra parte el **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con **NIT 901.885.474-3**, representada por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como "la parte o las partes"; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del vehículo FYW908, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el vehículo que se identifica en su licencia de tránsito No. 10017869229.

Segunda. Destinación: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del Contrato Invias No. 4312 de 2024 que tiene por objeto: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia."*

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000 Más IVA), que el ARRENDATARIO pagará mes vencido los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 0044-0022-8476 de DAVIVIENDA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de doce meses (12) meses, si ninguna de las partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al vehículo por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.
Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió poniendo en consideración solamente el desgaste por uso y operación del mismo.

Sexta. Obligaciones. Tendremos como obligaciones las siguientes. **1**. EL ARRENDATARIO no podrá realizar en el vehículo ningún tipo de modificación o alteración tanto en su aspecto exterior, interior, ni mecánico, salvo autorización escrita del ARRENDADOR. **2**. EL ARRENDATARIO deberá reparar los daños y deterioro en talleres reconocidos y autorizados por EL ARRENDADOR, El ARRENDATARIO deberá indicar al EL ARRENDADOR sobre las eventualidades que surjan del funcionamiento del vehículo de manera inmediata al correo administracioncolombia@ivicsa.com y rrhhcolombia@ivicsa.com. **3.** El ARRENDATARIO deberá tener a disposición el vehículo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en la fecha, horario y taller asignado que le indique EL ARRENDADOR, con el fin de prevenir cualquier tipo de daño o deterioro indebido en los mismos. También será obligación del ARRENDATARIO la revisión diaria de los niveles de líquidos del vehículo, tales como: agua del radiador, de freno, de batería, de embrague, de aceite y un nivel de combustible en la mitad como mínimo. Todo esto, para que el funcionamiento del vehículo sea el mejor y el adecuado, por lo tanto, El ARRENDATARIO deberá enviar un informe semanal a EL ARRENDADOR, en el cual se evidencie todo lo anterior. **4**. El ARRENDATARIO deberá dar uso al vehículo y sus elementos conforme a la naturaleza del mismo, sin exceder las capacidades del mismo. 5. Garantizar al ARRENDADOR que el personal contratado para la conducción del vehículo tenga experiencia en ello, con el fin de que todos los posibles incidentes del conductor deberán ser cubiertos por quien estuviera a cargo si se demuestra negligencia en la conducción., no por EL ARRENDADOR, ni PROPIETARIO del vehículo. **6**. Está totalmente prohibido que el ARRENDATARIO conduzca el vehículo en las siguientes condiciones: **a).** En estado de embriaguez, sin importar el grado y/o bajo la influencia de sedantes, somníferos o drogas. **b).** Sin licencia de conducción valida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. **c).** Transitar el vehículo sin la documentación obligatoria y necesaria. **d)**. Cualquier acto que implique la violación a los reglamentos de tránsito. **7.** Por otra parte, cualquier daño ocasionado al vehículo o terceros será asumido económicamente al (100%) por EL ARRENDATARIO **8.** EL ARRENDATARIO se hace responsable por perjuicio, lesión o muerte causada a terceros, con sus bienes y enseres, por causa de la conducción descuidada, culpable o dolosa de sus conductores. **9.** EL ARRENDATARIO se compromete a indicar las fechas de vencimiento del SOAT y de la revisión técnico mecánica a EL ARRENDADOR. **10.** EL ARRENDATARIO deberá responder por: a). Los daños causados por mal uso y manejo de los vehículos, en motor,

transmisión, transmisión 4x4, suspensión, latonería, pintura, sistema de aire acondicionado, **b).** Los daños que se causen a terceros, **c).** Los perjuicios que pueda experimentar por causa de robo total o parcial, **d).** Efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones, mantenimientos de los daños y averías que sean realizados por el mal uso, necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que le fue entregado, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría, **e).** Responderá por el pago de los días que se encuentre el vehículo en el taller o patios de tránsito. f**).** En caso de que las llantas del vehículo se estallen o se rajen por mal uso, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar dicha llanta. **g).** Es responsabilidad dEl ARRENDATARIO reparar los daños y deterioro por su parte. EL ARRENDADOR escogerá el taller de confianza o preferencia para los arreglos del vehículo. **h).** EL ARRENDATARIO se obliga y compromete al fiel cumplimiento de las normas sobre regulación de tránsito debiendo responder personalmente por el pago de las multas o indemnizaciones a que resultare sancionado durante el periodo que los tuvo bajo su responsabilidad,

Se informa que el mal uso y manejo del vehículo, el incumplimiento de cualquier obligación o la ejecución de cualquier actividad prohibida descritas en esta acta de entrega por su parte, da derecho al ARRENDADOR a solicitar la devolución inmediata y queda autorizado para retirar el vehículo del lugar donde se encuentre.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el vehículo AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo vehículo y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para tomar el vehículo y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro del vehículo, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el vehículo permanezca abandonado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del

contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: El Arrendador Calle 93 # 14-71, Tel: 310 309 7080, EL Arrendatario Carrera 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día veintiuno (21) del mes de noviembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR	**EL ARRENDATARIO**
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO	**ENRIQUE HERNANDO PRIETO**
Representante Legal	**Representante Legal**
IVICSA S.A.S **Nit 900.790.342-7**	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** **Nit 901.885.474-3**

TESTIGO

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017869229

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FYW908	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR: F4RE410C159776

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3KJ643466

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3KJ643466

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IVICSA SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 900790342

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000889889

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/12/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/02/2019	25/02/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06001962193

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-02-16	2024-02-21	2025-02-20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005046756000	FYW908	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C159776	93Y9SR5B3KJ643466	93Y9SR5B3KJ643466	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
IVICSA SAS,	3147601254	NI	9007903427	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171814655

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA S.A.

NIT: 900133287

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-068-001

Fecha de expedición: 2024/02/16

Fecha de vencimiento: 2025/02/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FYW908

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C159776

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3KJ643466

VIN: 93Y9SR5B3KJ643466

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: IVICSA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN ORTEGA AGUILAR

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FPW529** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
Nit.900.381.226-6

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **FPW529** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,



ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO
Nit.900.381.226-6

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHICULO DE PLACA FPW529

ARRENDADOR:	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PRECIO O CANON:	$ 10.500.000 Más IVA

Entre **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** con **NIT. 900.381.226-6**, representada por ANGIE ANDREA HERNANDEZ CASTILLO mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.623.150 de Bogotá D.C., en adelante EL ARRENDADOR y por otra parte el **CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** con **NIT 901.885.474-3**, representada por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como "la parte o las partes"; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del vehículo FPW529, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el vehículo que se identifica en su licencia de tránsito No. 10025745805.

Segunda. Destinación: El vehículo objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para el desarrollo del Contrato Invias No. 4312 de 2024 que tiene por objeto: *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia."*

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Diez millones quinientos mil pesos ($10.500.000 Más IVA), que el ARRENDATARIO pagará mes vencido los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 0044-0022-8476 de DAVIVIENDA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de doce meses (12) meses, si ninguna de las partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al vehículo por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.
Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo en el mismo estado en que lo recibió poniendo en consideración solamente el desgaste por uso y operación del mismo.

Sexta. Obligaciones. Tendremos como obligaciones las siguientes. **1**. EL ARRENDATARIO no podrá realizar en el vehículo ningún tipo de modificación o alteración tanto en su aspecto exterior, interior, ni mecánico, salvo autorización escrita del ARRENDADOR. **2**. EL ARRENDATARIO deberá reparar los daños y deterioro en talleres reconocidos y autorizados por EL ARRENDADOR, El ARRENDATARIO deberá indicar al EL ARRENDADOR sobre las eventualidades que surjan del funcionamiento del vehículo de manera inmediata al correo administracioncolombia@ivicsa.com y rrhhcolombia@ivicsa.com. **3.** El ARRENDATARIO deberá tener a disposición el vehículo para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en la fecha, horario y taller asignado que le indique EL ARRENDADOR, con el fin de prevenir cualquier tipo de daño o deterioro indebido en los mismos. También será obligación del ARRENDATARIO la revisión diaria de los niveles de líquidos del vehículo, tales como: agua del radiador, de freno, de batería, de embrague, de aceite y un nivel de combustible en la mitad como mínimo. Todo esto, para que el funcionamiento del vehículo sea el mejor y el adecuado, por lo tanto, El ARRENDATARIO deberá enviar un informe semanal a EL ARRENDADOR, en el cual se evidencie todo lo anterior. **4**. El ARRENDATARIO deberá dar uso al vehículo y sus elementos conforme a la naturaleza del mismo, sin exceder las capacidades del mismo. 5. Garantizar al ARRENDADOR que el personal contratado para la conducción del vehículo tenga experiencia en ello, con el fin de que todos los posibles incidentes del conductor deberán ser cubiertos por quien estuviera a cargo si se demuestra negligencia en la conducción., no por EL ARRENDADOR, ni PROPIETARIO del vehículo. **6**. Está totalmente prohibido que el ARRENDATARIO conduzca el vehículo en las siguientes condiciones: **a).** En estado de embriaguez, sin importar el grado y/o bajo la influencia de sedantes, somníferos o drogas. **b).** Sin licencia de conducción valida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. **c).** Transitar el vehículo sin la documentación obligatoria y necesaria. **d)**. Cualquier acto que implique la violación a los reglamentos de tránsito. **7.** Por otra parte, cualquier daño ocasionado al vehículo o terceros será asumido económicamente al (100%) por EL ARRENDATARIO **8.** EL ARRENDATARIO se hace responsable por perjuicio, lesión o muerte causada a terceros, con sus bienes y enseres, por causa de la conducción descuidada, culpable o dolosa de sus conductores. **9.** EL ARRENDATARIO se compromete a indicar las fechas de vencimiento del SOAT y de la revisión técnico mecánica a EL ARRENDADOR. **10.** EL ARRENDATARIO deberá responder por: a). Los daños causados por mal uso y manejo de los vehículos, en motor, transmisión, transmisión 4x4, suspensión, latonería, pintura, sistema de aire acondicionado,

b). Los daños que se causen a terceros, **c).** Los perjuicios que pueda experimentar por causa de robo total o parcial, **d).** Efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones, mantenimientos de los daños y averías que sean realizados por el mal uso, necesarios para conservar el vehículo en el mismo estado en que le fue entregado, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría, **e).** Responderá por el pago de los días que se encuentre el vehículo en el taller o patios de tránsito. f**).** En caso de que las llantas del vehículo se estallen o se rajen por mal uso, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar dicha llanta. **g).** Es responsabilidad dEl ARRENDATARIO reparar los daños y deterioro por su parte. EL ARRENDADOR escogerá el taller de confianza o preferencia para los arreglos del vehículo. **h).** EL ARRENDATARIO se obliga y compromete al fiel cumplimiento de las normas sobre regulación de tránsito debiendo responder personalmente por el pago de las multas o indemnizaciones a que resultare sancionado durante el periodo que los tuvo bajo su responsabilidad,

Se informa que el mal uso y manejo del vehículo, el incumplimiento de cualquier obligación o la ejecución de cualquier actividad prohibida descritas en esta acta de entrega por su parte, da derecho al ARRENDADOR a solicitar la devolución inmediata y queda autorizado para retirar el vehículo del lugar donde se encuentre.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el vehículo AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo vehículo y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para tomar el vehículo y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro del vehículo, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el vehículo permanezca abandonado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: El Arrendador Calle 93 # 14-71, Tel: 310 309 7080, EL Arrendatario Carrera 102 # 154 - 30 TO 2 AP 1208, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día veintiuno (21) del mes de noviembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR	EL ARRENDATARIO
ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO	**ENRIQUE HERNANDO PRIETO**
Representante Legal	**Representante Legal**
IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. **Nit 900.381.226-6**	**CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL** **Nit 901.885.474-3**

TESTIGO

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025745805

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FPW529	RENAULT	DUSTER OROCH	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	281 - 5

NÚMERO DE MOTOR
F4RE410C175971

REG N

VIN
93Y9SR5B3KJ761218

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
93Y9SR5B3KJ761218

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
I.V.INGENIEROS CONSULTORES SUCURSA

IDENTIFICACIÓN
NIT 900381226

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000062055

I/E
I

FECHA IMPORT.
25/01/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
14/02/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
05/04/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

Servicios Integrales 5/9004.15.0-1 01/22

LT03004854783

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2024-02-15	2024-02-16	2025-02-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408339690	FPW529	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C175971	93Y9SR5B3KJ761218	93Y9SR5B3KJ761218	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLO	3147601254	NIT	9003812266	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccíondatospersonales@seguroasdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171817389

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA S.A.

NIT: 900133287

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-068-001

Fecha de expedición: 2024/02/16

Fecha de vencimiento: 2025/02/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FPW529

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: F4RE410C175971

NRO. CHASIS: 93Y9SR5B3KJ761218

VIN: 93Y9SR5B3KJ761218

LÍNEA: DUSTER OROCH

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN ORTEGA AGUILAR

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **WLM342** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Carmen de Atrato, Chocó, mayo 2 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
NIT. 900.779.202

LA SUMA DE: Diez millones quinientos mil pesos ($ 10.500.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de vehículo con placa No **WLM342** (incluye combustible, peajes y conductor) para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MAURICIO FERNANDO PRIETO
C.C. 1.049.625.075

CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO

CONTRATANTE:	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS
IDENTIFICACION:	900.779.202
DOMICILIO CONTRATANTE:	CRA 5 #9-26 SUR CAJICÁ
TELEFONO CONTRATANTE:	317 657 4703
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
IDENTIFICACION:	901.885.474-3
TELEFONO CONTRATISTA:	3102055806
FECHA DE INICIACION:	1 DE DICIEMBRE DE 2024
DURACIÓN DEL CONTRATO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
POR VALOR DE:	$10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES)
OBJETO DEL CONTRATO:	Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato 4312 **DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

El señor BRAIN INGENIERIA VIAL SAS, identificado con NIT 900.779.202, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL identificado con NIT 901.885.474-3, representado por ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ALQUILER, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ALQUILER DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
PLACAS: WLM342 **TIPO:** Campero **MARCA:** Renault **COLOR:** BLANCO ARTICO (V) **MODELO:** 2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO 4312 DE 2024 cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA 1 DE DICIEMBRE DE 2025. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato, será por un canon mensual de $10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE MENSUALES) **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la

información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; Igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en Bogotá D.C.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, al primer (01) día del mes de diciembre del año 2024, en Bogotá D.C.



MAURICIO FERNANDO PRIETO
C.C. 1.049.625.075 Tunja



Enrique Hernando Prieto Acevedo
C.C. 6.769.200 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173915174

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA OPTIMO S.A.S. SIGLA CDA OPTIMO SAS

NIT: 900146208

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-074-001

Fecha de expedición: 2024/06/18

Fecha de vencimiento: 2025/06/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLM342

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: A400C104555

NRO. CHASIS: 9FBHSRAJNFM715130

VIN: 9FBHSRAJNFM715130

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO ROJAS BUSTOS

Renault – WLM342



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022223007

PLACA: WLM342
MARCA: RENAULT
LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE
MODELO: 2015
SERVICIO: PARTICULAR
CILINDRADA CC: 1.998
COLOR: BLANCO ARTICA
CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
TIPO CARROCERÍA: WAGON
COMBUSTIBLE: GASOLINA
REG: N
VIN: 9FBHSRAJNFM715130
NÚMERO DE MOTOR: A400C104555
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: 9FBHSRAJNFM715130
REG: N
NÚMERO DE SERIE: ******
IDENTIFICACIÓN: NIT 900779202
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 135
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902014000257104
I/E: I
FECHA IMPORT.: 17/12/2014
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 20/05/2015
FECHA EXP. LIC. TTO: 10/02/2021
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT0700057815 4

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	5	6	2024	5	11	2025	5	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88232088 - 609359961	WLM342	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTERDYNAMIQUE4X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C104555	9FBHSRAJNFM715130	9FBHSRAJNFM715130	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	3102866318	NIT	900779202	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	88232088	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

CAMPAMENTO

Bogotá, Cundinamarca, mayo 02 de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
-INVIAS-
NIT: N° 800.215.807 - 2

DEBE A:

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($ 3.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco. para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

Enrique Hernando Prieto Acevedo
Representante Legal
Consorcio Cordillera Occidental

Choco, Carmen de Atrato, mayo 02 de 2025

CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
NIT. 901.885.474-3

DEBE A:

MARITZA ALZATE MONSALVE
CC: 1.107.162.489

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($ 3.000.000 M/Cte)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de campamento ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato, Choco para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, con relación a la ejecución del Contrato No. **4312 DE 2024** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."**

Cordialmente,

MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FINCA SAN ANTONIO EN EL CARMEN DE ATRATO CHOCO

ARRENDADOR:	MARITZA ALZATE MONSALVE
ARRENDATARIO: REPRESENTANTE LEGAL:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL ENRIQUE HERNANDO PRIETO
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
PRECIO O CANON:	$ 3.000.000

Entre **MARITZA ALZATE MONSALVE** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.162.489 de Medellín-Antioquia, con domicilio en la carrera 51 # 73 -92, en adelante EL ARRENDADOR y CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL con NIT 901.885.474-3, representada por el señor ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja - Boyacá; en adelante EL ARRENDATARIO, ambos identificados en lo adelante, en forma individual o conjunta, como “la parte o las partes”; hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Apartamento, en los términos que señalan en las cláusulas siguientes:

Primera. Objeto: Por medio del presente Contrato EL ARRENDADOR entregan para su uso y goce a título de arrendamiento el bien inmueble que se identifica por su dirección y linderos generales y específicos y rph de acuerdo a la escritura 03438 del 3 noviembre del 2011 ubicado en la finca San Antonio, vereda La Pradera en el Carmen de Atrato Choco.

Segunda. Destinación: El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para oficinas.

Tercera. Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual será la suma de Tres millones de pesos ($3.000.000), que el ARRENDATARIO pagará mes anticipado dentro de los primero cinco (5) días hábiles de cada mes, a través de consignación en la cuenta ahorros No. 006-148737-87 de BANCOLOMBIA.

Cuarta. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir del quince (15) de diciembre de dos mil veinte y cuatro (2024) No óbstate lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogara automáticamente por periodos consecutivos de seis meses (06) meses, si ninguna de las Partes con una antelación de un (1) mes al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prórrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato y su incremento será el definido por ambas partes.

Quinta. Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.

Parágrafo 1: En todo caso, el ARRENDATARIO se obliga a restituir el inmueble en el mismo estado en que ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del ARRENDATARIO.
Parágrafo 2: EL ARRENDATARIO sólo hará mejoras de cualquier clase con permiso previo y escrito al ARRENDADOR. En caso de hacerse alguna mejora sin dicho consentimiento, éstas pasaran a ser del propietario del inmueble sin derecho a que se reconozca dinero alguno por dichas mejoras realizadas sin permiso. En caso que EL ARREDATARIO pretenda retirarlas, deberá dejar el inmueble a su costa en iguales condiciones en que recibió en arriendo el inmueble objeto de este contrato.

Sexta. Servicios Públicos y administración: El ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos (Electricidad, agua, aseo) desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. Si el arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el arrendador podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble, se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar de manera incondicional e irrevocable AL ARRENDADOR las sumas que por este concepto haya tenido que pagar, pago que deberá hacerse de manera inmediata por EL ARRENDATARIO contra la presentación de las facturas correspondientes por parte de los Arrendadores.

Séptima. Restitución: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble AL ARRENDADOR vencido el periodo inicial del contrato o al de la última prórroga. EL ARRENDATARIO lo restituirá en las mismas condiciones en que lo recibió, según el ANEXO 1, AL ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso normal, al igual que entregara copia de los recibos debidamente cancelados de los servicios del Inmueble de los últimos dos (2) meses.

Octava. Validez: El presente Contrato deja sin validez todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las Partes.

Novena. Abandono: EL ARRENDATARIO autoriza de manera expresa e irrevocable AL ARRENDADOR para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos (2) testigos y el acompañamiento de Agentes de Policía, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el términos de (3) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Décima. Cesión de Derechos: LAS PARTES no podrá ceder libremente los derechos que derivan este contrato, sin la autorización por escrito de la otra.

Décima Primera. Recibo y Estado: EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado conforme al inventario que hace parte

del mismo y que en el mismo estado lo restituirá al ARRENDADOR a la terminación del contrato, cuando éste cese por alguna de las cuales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

Decima Segunda. - Prohibición de Subarriendo: Al Arrendatario le queda prohibido en cualquier tiempo subarrendar total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica, los bienes que son materia de arrendamiento en el presente contrato, salvo con la aceptación previa y escrita de La Arrendadora para cada caso.

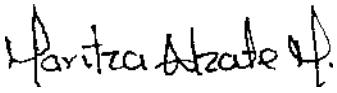
Décima Tercera. Autorización: EL ARRENDATARIO autoriza expresamente AL ARRENDADOR, para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que se derive de él.

Décima Cuarta. Causales de terminación: Además de las causales de terminación establecida en la Cláusula Novena, el contrato podrá darse por terminado por: a) Por vencimiento del lapso pactado para la ejecución. b) Por mutuo acuerdo. c) Por fuerza mayor debidamente comprobados. d) Por incumplimiento de las obligaciones fijadas para alguna de las partes

Notificaciones Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: La Arrendadora Cra 51 #73-92, Tel: 3025497854, EL Arrendatario calle 93 N 14-71 OF 301, de la ciudad de Bogotá.

Este contrato se firma en la ciudad de Bogotá al día tres (3) del mes de diciembre de dos veinte y cuatro (2024), en dos (2) ejemplares iguales para cada una de las partes de este contrato.

EL ARRENDADOR



MARITZA ALZATE MONSALVE
C.C. 1.107.162.489 de Medellín

EL ARRENDATARIO



ENRIQUE HERNANDO PRIETO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

TESTIGO

_____

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 02/05/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN : GRUPO ZONA SUR - OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 6 DE abr-25 (Indicar mes y año)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 2,657,349,080.00

SEGUIMIENTO No. 6
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 4003 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

PLAZO INICIAL: VEINTIUN (21) MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 153,399,331,758.00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO: $ 153,399,331,758.00

PLAZO ACUMULADO: VEINTIUN (21) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos	(I%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Programado	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	
				$ Valor Ejecutado																						
				% Ejecutado																						100%
EXPLANACIONES (No de Orden de 1 al 5)	$2,752,302	2.27%	1.37%	% P	0.06%	0.22%	0.23%	0.22%	0.37%	0.48%	0.61%	0.71%	0.78%	0.90%	1.04%	1.04%	1.04%	0.84%	0.85%	1.00%	1.13%	1.30%	1.14%	1.37%	1.00%	
	$18,764,269	16.12%	$1,597,729	$ P	$91,231	$254,369	$265,364	$254,309	$427,824	$548,495	$712,048	$829,481	$903,995	$1,049,114	$1,208,298	$1,208,298	$1,208,298	$1,171,855	$981,451	$765,790	$1,186,931	$1,315,867	$1,510,893	$1,329,832	$1,589,288	$1,145,919
				$ E	$101,547	$143,163	$230,894	$145,545	$809,613	$165,866																
				% E	0.09%	0.12%	0.20%	0.13%	0.70%	0.14%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
BASES SUBBASES Y AFIRMADOS (No de Orden de 6 al 7)	$2,152,035	1.85%	0.98%	% P	0.03%	0.09%	0.10%	0.09%	0.06%	0.07%	0.10%	0.13%	0.14%	0.16%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.15%	0.16%	0.16%	0.19%	0.18%	0.14%	0.16%	0.15%
	$2,934,940	2.52%	$1,111,768	$ P	$39,205	$109,300	$114,052	$109,300	$66,032	$84,539	$111,372	$129,740	$141,693	$164,693	$188,991	$188,991	$183,291	$153,510	$119,778	$185,649	$205,816	$88,078	$208,000	$164,402	$177,307	
				$ E	$0	$788,454	$181,567	$21,697	$0																	
				% E	0.00%	0.61%	0.33%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (No de Orden de 8 al 11)	$1,149,735	0.99%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.04%	0.06%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.07%	0.08%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%
	$1,149,735	0.99%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$26,220	$33,117	$43,629	$50,824	$55,507	$64,281	$74,035	$74,035	$71,802	$60,135	$72,542	$72,726	$80,626	$92,575	$87,175	$95,417	$95,079	
				$ E	$0	$0			$0																	
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
PAVIMENTOS CONCRETO (No de Orden de 12)	$57,207,500	49.16%	0.27%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.26%	0.23%	0.44%	0.51%	0.56%	0.66%	0.74%	0.74%	0.72%	0.60%	0.85%	0.73%	1.01%	0.92%	0.91%	0.95%	0.99%	0.99%
	$13,390,960	11.47%	$319,904	$ P	$0	$0	$0	$0	$264,471	$394,567	$598,829	$690,183	$644,558	$746,454	$859,715	$859,715	$833,785	$697,599	$964,866	$844,512	$1,177,415	$1,075,014	$946,187	$1,108,012	$804,567	
				$ E	$0	$0		$33,998	$97,762	$189,145																
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.08%	0.16%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (No de Orden de 13 al 50)	$38,432,605	33.02%	6.27%	% P	0.21%	0.60%	0.82%	0.80%	0.96%	1.20%	1.58%	1.68%	2.01%	2.33%	2.68%	2.68%	2.60%	2.18%	1.70%	2.64%	2.52%	3.36%	2.85%	3.46%	2.58%	
	$48,493,202	41.67%	$4,973,131	$ P	$248,874	$693,830	$723,996	$693,830	$1,100,898	$1,396,821	$1,840,169	$2,143,655	$2,341,161	$2,711,260	$3,122,645	$3,122,645	$3,028,466	$2,536,396	$1,979,057	$3,067,427	$3,400,639	$3,304,652	$3,436,729	$4,024,506	$2,970,543	
				$ E	$675,185	$442,843	$1,443,807	$274,546	$1,815,105	$325,836																
				% E	0.58%	0.38%	1.24%	0.24%	1.56%	0.28%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (No de Orden de 51 al 58)	$330,955	0.28%	0.94%	% P	0.01%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.07%	0.09%	0.12%	0.14%	0.16%	0.18%	0.21%	0.20%	0.17%	0.13%	0.21%	0.23%	0.26%	0.24%	0.27%	0.32%	
	$3,785,040	3.25%	$1,095,313	$ P	$8,600	$22,933	$0	$0	$86,319	$109,026	$143,631	$167,319	$182,735	$211,622	$243,732	$243,732	$236,381	$197,974	$154,471	$239,422	$265,430	$304,770	$283,838	$314,125	$368,983	
				$ E	$0	$30,040			$288,673	$8,676,501																
				% E	0.00%	0.03%	0.00%	0.00%	0.30%	0.58%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OBRAS VARIAS (No de Orden de 60 al 66)	$5,001,028	4.30%	0.24%	% P	0.03%	0.09%	0.10%	0.09%	0.09%	0.10%	0.13%	0.15%	0.17%	0.20%	0.22%	0.22%	0.21%	0.18%	0.20%	0.22%	0.24%	0.28%	0.26%	0.27%	0.22%	
	$4,002,439	3.44%	$284,467	$ P	$37,994	$105,922	$110,527	$105,922	$91,276	$115,288	$151,880	$179,929	$193,236	$223,777	$257,731	$257,731	$249,958	$209,344	$1,187	$253,173	$280,675	$322,275	$283,654	$332,167	$241,798	
				$ E	$108,448	$123,181	$20,692		$22,521	$9,624																
				% E	0.09%	0.11%	0.02%	0.00%	0.02%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TRANSPORTES (No de Orden 67)	$5,350,000	8.03%	0.24%	% P	0.14%	0.43%	0.47%	0.43%	0.40%	0.48%	0.61%	0.73%	0.81%	0.93%	1.07%	1.07%	1.03%	0.86%	0.93%	1.07%	1.01%	1.21%	1.09%	1.32%	1.03%	
	$1,973,945	1.61%	$276,697	$ P	$187,000	$521,333	$544,000	$521,333	$6,045	$6,045	$3,565	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	$6,045	
				$ E	$101,638	$143,216	$11,230	$9,690	$3,203	$7,893																
				% E	0.09%	0.12%	0.01%	0.01%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
ITEM NO PREVISTOS (No de Orden NP1 A NP17)	$0	0.00%	2.99%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.43%	0.48%	0.72%	0.84%	0.91%	1.06%	1.22%	1.22%	1.18%	0.98%	1.71%	1.20%	1.13%	1.53%	1.36%	1.57%	1.16%	
	$22,021,602	18.92%	$3,438,917	$ P	$0	$0	$0	$0	$597,357	$634,321	$835,653	$973,471	$1,063,162	$1,231,230	$1,418,047	$1,418,047	$1,375,279	$1,151,821	$1,989,274	$1,392,972	$1,544,289	$1,771,170	$1,560,678	$1,827,598	$1,330,383	
				$ E	$0	$0			$2,152,131	$1,286,786																
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.80%	1.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 116,376,149	100%	11.25%																							0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 116,376,149	100%	$13,097,816																							

Reprogramación No.1
Items No Previstos No. 1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.03%	1.67%	1.92%	1.66%	2.25%	2.66%	3.24%	4.30%	4.76%	5.41%	6.34%	7.24%	8.10%	9.10%	9.10%	8.78%	7.41%	7.60%	7.92%	7.60%	8.17%	8.13%	8.13%
	VALOR (Miles de Pesos)	$612,893	$1,707,828	$1,757,962	$1,694,695	$2,617,291	$3,364,026	$4,348,575	$5,667,646	$6,533,997	$6,407,876	$7,375,239	$7,375,239	$7,375,239	$7,156,861	$5,994,596	$6,653,069	$7,246,858	$8,275,601	$9,078,372	$8,140,139	$8,461,560	$7,162,334	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.03%	1.69%	3.60%	5.26%	7.50%	10.16%	13.39%	18.13%	22.89%	28.30%	34.73%	41.97%	49.23%	57.33%	66.43%	75.20%	82.61%	90.22%	98.14%	105.74%	113.91%	122.04%	130.17%
	VALOR (Miles de Pesos)	$612,893	$2,320,720	$4,078,683	$5,763,167	$8,380,458	$11,744,484	$16,093,240	$21,100,989	$27,634,986	$33,942,762	$41,422,000	$48,797,239	$56,172,478	$63,329,339	$69,323,935	$75,977,004	$83,223,862	$91,499,463	$100,577,835	$108,717,974	$117,179,534	$124,341,868	$131,504,202	$139,666,536
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	1.37%	1.79%	0.43%	4.54%	2.28%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$396,817	$1,391,046	$2,288,221	$485,176	$5,289,007	$2,457,349	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	2.22%	4.01%	4.43%	8.97%	11.25%																	
	VALOR (Miles de Pesos)	$396,817	$1,577,863	$3,866,084	$5,161,460	$10,440,467	$12,897,816	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, INCLUYENDO IVA (B)	$	3,124,483,553		
	$	3,124,483,553		
PROVISIÓN PARA AJUSTES, INCLUYENDO IVA (C)	$	11,635,999,101		
	$	11,635,999,101		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, INCLUYENDO IVA (D)	$	500,000,000		
	$	500,000,000		
VALOR TOTAL DE OBRAS (INCLUYE IVA) (O) = A + B + C + D	$	131,636,631,581		
	$	131,636,631,581		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$	850,461,088		
	$	850,461,088		
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$	132,487,072,669		
	$	132,487,072,669		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. (E) (G)	$	6,000,000.00		
	$	6,000,000.00		
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD (INCLUYE IVA) (L)	$	12,912,259.09		
	$	12,912,259.09		
PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN GEOTÉCNICA (INCLUYE IVA) (K)	$	2,000,000.00		
	$	2,000,000.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	153,399,331.758		
	$	153,399,331.758		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$			

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

NOTAS:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.)
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: MP: 011910073 CPITVC

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Carmen de Atrato, 5 de mayo de 2025

CCO_4312.24-2025 E436

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
ATN. Ing. **JANNIER SALAS QUEJADA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Territorial INVIAS Chocó
Quibdó, Departamento Chocó

Referencia: **CONTRATO No. 4312-2024** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor Medellín - Quibdó en los Departamentos del Chocó y Antioquia.

Asunto: Remisión Acta de Costos de Interventoría No. 6 – Periodo: abril de 2025.

Respetado Ingeniero.

Muy respetuosamente hacemos entrega del Acta de Costos No. 6 del contrato de interventoría de la referencia con sus soportes, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2025, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a sus comentarios y observaciones.

Cordialmente.

ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

Copia: - *Ing. Víctor Andrés Gutiérrez < vgutierrez@invias.gov.co > , Apoyo a la supervisión*
- *Archivo*

Proyectó: LMAT – Director de Obra
Revisó: EHPA – Representante Legal